

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	473987
Número de orden de compra a modificar:	154033

Entidad compradora:	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Nombre del solicitante:	Carlos Augusto López Valderrama
Proveedor:	AUTOMAYOR S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-22 15:24:51

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
150412	CDP	CDP-23425	CDP	23425

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Chevrolet NKR [3] LWB EURO VI MT 3000CC TD 4X2	11.0	Unidad	177914100.00	CDP-23425	1957055100.00
2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	502051990.00	CDP-23425	502051990.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	211436192.00	CDP-23425	211436192.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-23425	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-23425	0.00
6	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-23425	0.00
7	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-23425	0.00

Total Orden de Compra Actual:	2,670,543,282.00
--------------------------------------	-------------------------

Artículos editados y/o agregados

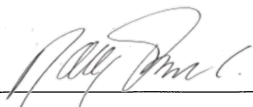
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	Chevrolet NKR [3] LWB EURO VI MT 3000CC TD 4X2	16.00	Unidad	177914100.00	CDP-23425	2846625600.00
Nuevo	Nuevo	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	228205450.00	CDP-23425	228205450.00
Nuevo	Nuevo	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	96107360.00	CDP-23425	96107360.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	324,312,810.00
Total Editados:	2,846,625,600.00
Total Sin Editar:	713,488,182.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	3,884,426,592.00

Detalle o justificación de la aclaración

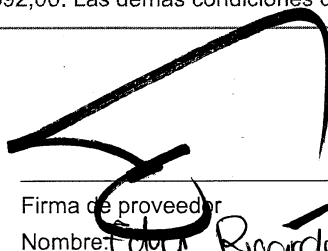
El Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos mediante memorando DEAJDSCM25-2030 del 05/12/2025, solicita la adición de la OC154033 (NI 230 de 2025) por \$1.213.883.310,00, para adicionar 5 vehículos de carga, tipo furgón para apoyar la gestión administrativa de las direcciones Seccionales de Administración Judicial. Valor actual OC \$2.670.543.282,00 Valor de adición \$1.213.883.310,00, Nuevo valor de la OC \$3.884.426.592,00. Las demás condiciones de la OC se mantienen sin cambios.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Naslly Raquel Ramos Camacho

Documento: 51.750.926 *Naslly Raquel Ramos Camacho*



Firma de proveedor

Nombre: *Edgar Ricardo Sierra Rodríguez*

Documento: *19.219.805*





M E M O R A N D O DEAJDSCM25-2030

FECHA: 5 de diciembre de 2025

PARA: **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RAMOS**
Directora Administrativa de Compras Publicas

DE: **RODRIGO JOSE ZABALETA BAÑOL**
Director División de Supervisión de Contratos.

Asunto: *"Solicitud Modificación Contrato 230 de 2025 / OC 154033 AUTOMAYOR S.A –
"Remisión solicitud modificación 01"*

Reciba un atento saludo,

En desarrollo y ejecución del Contrato 230 de 2025 / OC 154033, suscrito con AUTOMAYOR S.A., y cuyo objeto es: *"Adquirir vehículos de carga, tipo furgón para apoyar la gestión administrativa de las direcciones Seccionales de Administración Judicial."*, respetuosamente me permito remitir la solicitud de modificación 01 con los siguientes documentos:

1. DEAJADM25-1477 concepto técnico Contrato 230 de 2025 OC 154033 Solicitud de Adición.
2. DEAJADO25-1158 Contrato 230 de 2025/OC154033 Solicitud de aceptación de adición"
3. Aceptación prórroga por parte del contratista
4. Solicitud de modificación Cto 230 de 2025 / OC 154033
5. Cronograma de entrega
6. CDP 23425 SUB 200

Cordialmente;

RODRIGO JOSE ZABALETA BAÑOL
Director División de Supervisión de Contratos.

Anexos: Los relacionados en el presente documento.

Elaboró: Carlos Augusto Lopez Valderrama



FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición

☒

Prórroga

☐

Otrosí

☐

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
230 de 2025 / OC 154033	AUTOMAYOR S.A.	860.034.604-5
Objeto:	Adquirir vehículos de carga, tipo furgón para apoyar la gestión administrativa de las direcciones Seccionales de Administración Judicial	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	24 de octubre de 2025
Fecha de inicio	4 de noviembre de 2025
Plazo inicial	1 mes y 27 días
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2025
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	\$ 2.670.543.282
VALOR TOTAL DE ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$ 2.670.543.282
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 1/12/2025	\$ 0
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 2.670.543.282
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	\$ 0%*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0%*

*Con corte a 1 de diciembre de 2025 no se ha entregado ningún vehículo por tal razón no se determina ejecución física se tiene prevista la entrega de los vehículos inicialmente contratados el día 16 de diciembre de 2025

Descripción de la necesidad de la modificación

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial identificó, en los Estudios Previos que dieron origen a la presente contratación, que para satisfacer completamente la necesidad de dotar vehículos de carga para todas las seccionales, se requería adquirir veintidós (22) automotores, dada la ausencia u obsolescencia de estos vehículos en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, lo anterior, se indicó como se cita a continuación:

Igualmente, de acuerdo con lo determinado en los estudios previos se determinó, que el parque automotor de carga, operativo, asignado a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, encontrando distribución y obsolescencia de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1..necesidad adición 5 vehículos furgón

SECCIONAL	CAMIÓN	FURGÓN
SECCIONAL BOGOTA	1	1
SECCIONAL CUNDINAMARCA		2
SECCIONAL NEIVA		1
SECCIONAL PASTO	1	
SECCIONAL VILLAVICENCIO		1
Total general	2	5

Fuente: Validación Direcciones Seccionales para expedición de SOAT 2026 y Sección Transportes

Tabla 2. Obsolescencia de vehículos tipo furgón y camión Direcciones Seccionales

DIRECCIÓN SECCIONAL	CAMIÓN (años)	FURGÓN(años)
SECCIONAL BOGOTA	28	31
DIRECCIÓN SECCIONAL	CAMIÓN	FURGÓN
SECCIONAL CUNDINAMARCA		5
SECCIONAL NEIVA		31
SECCIONAL PASTO	31	
SECCIONAL VILLAVICENCIO		34

Fuente: Validación Direcciones Seccionales para expedición de SOAT 2026 y Sección Transportes

*Las cifras de la tabla 2 se refieren a años de uso de los vehículos.

De lo anterior, se observa que el promedio de obsolescencia de los vehículos tipo furgón y camión es en promedio de veinticinco (25) años, con lo cual, se concluye que los automotores, de estas tipologías, presentan un uso y desgaste significativo, se encuentran totalmente depreciados y sus tecnologías de operación ya son obsoletas, tanto desde el enfoque de consumo de combustible como el de generación de emisiones.

Para dar cumplimiento al acuerdo No. 019 de 1996, se pretende dotar de al menos un automotor de carga nuevo a cada seccional, en ese sentido, se tiene contemplada la siguiente necesidad:

Seccional	No. de Vehículos de Carga Obsoletos	Automotores de carga entregados en Seccionales con el Contrato 233 de 2024	Necesidad Furgón
Armenia	0		1
Barranquilla	0		1
Bogotá	2		1
Bucaramanga	0		1
Cali	0		1
Cartagena	0		1
Cúcuta	0		1
Cundinamarca	0	1	0
Ibagué	0		1
Manizales	0		1
Medellín	0		1
Montería	0		1
Neiva	1		1
Pasto	1		1

Pereira	0		1
Popayan	0		1
Sincelejo	0		1
Santa Marta	0		1
Tunja	0		1
Valledupar	0		1
Villavicencio	1		1
Quibdó	0		1
Riohacha	0		1
TOTAL		1	22

Dada la disponibilidad presupuestal con que se contaba en la etapa de estructuración y desarrollo del proceso precontractual que dio origen al contrato 230 de 2025 / OC 154033, fue posible adelantar la adquisición de once (11) vehículos de carga. Actualmente, las 23 Direcciones Seccionales de Administración Judicial, y las que llegaren a conformarse, requieren contar con automotores de carga de acuerdo con lo estipulado en el El Acuerdo No. 019 de 1996 del Consejo Superior de la Judicatura "Por el cual se establecen las condiciones de asignación de los vehículos automotores al servicio de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.

Las Direcciones seccionales producto de los saldos presupuestales de diversos rubros de funcionamiento en las Direcciones Seccionales, realizaron trasladados al nivel central para efectuar la adquisición de vehículos de carga. Lo anterior sumado a saldos presupuestales del nivel central, se logró consolidar el recurso suficiente para adquirir cinco (5) vehículos adicionales, con lo cual se contarían con dieciséis (16) automotores, proporcionando un mayor cubrimiento a la necesidad actual, consistente en veintidós (22) vehículos de carga y quedando pendiente la adquisición de seis (6) automotores para el cubrimiento pleno de la necesidad.

En consecuencia, encontramos oportuno, pertinente y razonable recomendar al ordenador del gasto adicionar el contrato 230 de 2025 / OC 154033 en la cuantía de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.213.883.310,00), para adquirir cinco (5) vehículos de carga adicionales

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

El representante legal de la sociedad AUTOMAYOR S.A, mediante oficio del 28 de noviembre de 2025 aceptó la adición del Contrato 230 de 2025 / OC 154033 en los siguientes términos:

"En respuesta a su comunicado No DEAJADO25-1158, AUTOMAYOR S.A. informa que en atención a la orden de compra relacionada cuyo objeto es "Adquirir vehículos de carga, tipo furgón para apoyar la gestión administrativa de las direcciones Seccionales de Administración Judicial".

Automayor S.A acepta la adición de 5 unidades de Chevrolet NKR [3] LWB EURO VI MT 3000CC TD 4X2 con accesorios, adecuaciones y mantenimiento, cuyo valor es de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.213.883.310,00) INCLUIDO IVA, discriminado así:

Descripción	Cant	Valor unitario	Valor Total
Chevrolet NKR [3] LWB EURO VI MT 3000CC TD 4X2	5	\$ 177.914.100,00	\$ 889.570.500,00
Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	\$ 45.641.090,00	\$ 228.205.450,00
Mantenimiento Preventivo	1	\$ 19.221.472,00	\$ 96.107.360,00
Requerimientos de la Matricula	1	\$ -	\$ -
Impuesto de Rodamiento	1	\$ -	\$ -
SOAT	1	\$ -	\$ -
Lugar de Entrega	1	\$ -	\$ -
TOTAL			\$ 1.213.883.310,00

Se conservan las demás condiciones técnicas, jurídicas, económicas y el plazo de entrega, establecido en la orden de compra principal y demás contempladas en el Acuerdo Marco de precios de Vehículos, Vehículos eléctricos y Vehículos Híbridos para el transporte Terrestre número CCE-163-111-AMP-2020,

(...)"

Concepto de la supervisión técnica / / Coordinador del proyecto

Mediante memorando DEAJADM25-1477 "Contrato 230 de 2025 / OC 154033 - Solicitud de Adición" el Supervisor Técnico del Contrato, CARLOS ADOLFO VENEGAS BETANCOURT, solicita la adición del contrato Contrato 230 de 2025 / OC 154033, adjuntando para ello la justificación técnica en la que manifiesta lo siguiente:

(..)

El Acuerdo No. 019 de 1996 del Consejo Superior de la Judicatura "Por el cual se establecen las condiciones de asignación de los vehículos automotores al servicio de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones", consagra en el Artículo Quinto:

"(...) Las direcciones administrativas, o las dependencias que hicieren sus veces en la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado tendrán un vehículo de apoyo logístico para el transporte de los elementos de las respectivas Corporaciones. La Dirección Nacional de Administración Judicial contará con 2 vehículos de transporte de carga.

Cada una de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura; así como las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, tendrán un vehículo oficial de carácter utilitario (mixto), de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 148 del 15 de noviembre de 1994, originario de esta Sala Administrativa.

(...)

*Cada una de las **Direcciones Seccionales de Administración Judicial tendrá un vehículo oficial de carácter utilitario y uno para el transporte de carga.***" (Negrilla fuera del texto).

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial identificó, en los Estudios Previos que dieron origen a la presente contratación, que para satisfacer completamente la necesidad de dotar vehículos de carga para todas las Seccionales, se requería adquirir veintidós (22) automotores, dada la ausencia u obsolescencia de estos vehículos en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, lo anterior, se indicó como se cita a continuación:

"Igualmente, la Sección Transportes de la Unidad Administrativa realizó una validación del parque automotor de carga, operativo, asignado a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, encontrando la siguiente distribución y obsolescencia:

Tabla 1. Distribución de vehículos tipo furgón y camión Direcciones Seccionales

Etiquetas de fila	CAMIÓN	FURGÓN
SECCIONAL ARMENIA		
SECCIONAL BARRANQUILLA		
Etiquetas de fila	CAMIÓN	FURGÓN
SECCIONAL BOGOTA	1	1
SECCIONAL BUCARAMANGA		
SECCIONAL CALI		

SECCIONAL CARTAGENA		
SECCIONAL CUCUTA		
SECCIONAL CUNDINAMARCA		2
SECCIONAL CUNDINAMARCA		
SECCIONAL IBAGUE		
SECCIONAL MANIZALES		
SECCIONAL MEDELLIN		
SECCIONAL NEIVA		1
SECCIONAL PASTO	1	
SECCIONAL PEREIRA		
SECCIONAL POPAYAN		
SECCIONAL QUIBDO		
SECCIONAL RIOHACHA		
SECCIONAL SANTA MARTA		
SECCIONAL SINCELEJO		
SECCIONAL TUNJA		
SECCIONAL VALLEDUPAR		
SECCIONAL VILLAVICENCIO		1
Total general	2	5

Fuente: Validación Direcciones Seccionales para expedición de SOAT 2026 y Sección Transportes

Tabla 2. Obsolescencia de vehículos tipo furgón y camión Direcciones Seccionales

DIRECCIÓN SECCIONAL	CAMIÓN	FURGÓN
SECCIONAL ARMENIA		
SECCIONAL BARRANQUILLA		
SECCIONAL BOGOTA	28	31
SECCIONAL BUCARAMANGA		
SECCIONAL CALI		

SECCIONAL CARTAGENA		
DIRECCIÓN SECCIONAL	CAMIÓN	FURGÓN
SECCIONAL CUCUTA		
SECCIONAL CUNDINAMARCA		5
SECCIONAL CUNDINAMARCA		
SECCIONAL IBAGUE		
SECCIONAL MANIZALES		
SECCIONAL MEDELLIN		
SECCIONAL NEIVA		31
SECCIONAL PASTO	31	
SECCIONAL PEREIRA		
SECCIONAL POPAYAN		
SECCIONAL QUIBDO		
SECCIONAL RIOHACHA		
SECCIONAL SANTA MARTA		
SECCIONAL SINCELEJO		
SECCIONAL TUNJA		
SECCIONAL VALLEDUPAR		
SECCIONAL VILLAVICENCIO		34

Fuente: Validación Direcciones Seccionales para expedición de SOAT 2026 y Sección Transportes

De lo anterior, se observa que el promedio de obsolescencia de los vehículos tipo furgón y camión es en promedio de veinticinco (25) años, con lo cual, se concluye que los automotores, de estas tipologías, presentan un uso y desgaste significativo, se encuentran totalmente depreciados y sus tecnologías de operación ya son obsoletas, tanto desde el enfoque de consumo de combustible como el de generación de emisiones.

Para dar cumplimiento al acuerdo No. 019 de 1996, se pretende dotar de al menos un automotor de carga nuevo a cada seccional, en ese sentido, se tiene contemplada la siguiente necesidad:

Seccional	No. de Vehículos de Carga Obsoletos	Automotores de carga entregados en Seccionales con el Contrato 233 de 2024	Necesidad Furgón
Armenia	0		1

Seccional	No. de Vehículos de Carga Obsoletos	Automotores de carga entregados en Seccionales con el Contrato 233 de 2024	Necesidad Furgón
<i>Barranquilla</i>	0		1
<i>Bogotá</i>	2		1
<i>Bucaramanga</i>	0		1
<i>Cali</i>	0		1
<i>Cartagena</i>	0		1
<i>Cúcuta</i>	0		1
<i>Cundinamarca</i>	0	1	0
<i>Ibague</i>	0		1
<i>Manizales</i>	0		1
<i>Medellín</i>	0		1
<i>Monteria</i>	0		1
<i>Neiva</i>	1		1
<i>Pasto</i>	1		1
<i>Pereira</i>	0		1
<i>Popayan</i>	0		1
<i>Sincelejo</i>	0		1
<i>Santa Marta</i>	0		1
<i>Tunja</i>	0		1
<i>Valledupar</i>	0		1
<i>Villavicencio</i>	1		1
<i>Quibdó</i>	0		1
<i>Riohacha</i>	0		1
TOTAL		1	22

Dada la disponibilidad presupuestal con que se contaba en la etapa de estructuración y desarrollo del proceso precontractual que dio origen al contrato 230 de 2025 / OC 154033, fue posible adelantar la adquisición de once (11) vehículos de carga, contando aún con una necesidad pendiente por cubrir de once (11) automotores.

Producto de los saldos presupuestales de diversos rubros de funcionamiento en las Direcciones Seccionales, trasladados al nivel central para realizar la adquisición de vehículos de carga, así como de

saldos presupuestales del nivel central, se logró consolidar el recurso suficiente para adquirir cinco (5) vehículos adicionales, con lo cual se contarían con dieciséis (16) automotores, proporcionando un mayor cubrimiento a la necesidad actual, consistente en veintidós (22) vehículos de carga y quedando pendiente la adquisición de seis (6) automotores para el cubrimiento pleno de la necesidad.

En consecuencia, en mi calidad de supervisor técnico, encuentro oportuno, pertinente y razonable recomendar al ordenador del gasto adicionar el contrato 230 de 2025 / OC 154033 en la cuantía de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.213.883.310,00), para adquirir cinco (5) vehículos de carga adicionales.

(...)

Justificación del Supervisor administrativo, financiero, contable y jurídico

El supervisor administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato considera que es viable adicionar el contrato 230 de 2025 / OC 154033 teniendo en cuenta que:

- Una edad promedio de veinticinco (25) años en los vehículos tipo furgón y camión asignados a las Direcciones Seccionales.
- Nivel de desgaste que supera ampliamente la vida útil técnica y contable.
- Tecnologías de operación obsoletas, con impactos negativos en consumo de combustible, generación de emisiones, costos de operación y riesgo de fallas mecánicas.
- Afectación directa a la continuidad del servicio, especialmente en la movilización de elementos judiciales, cadenas de custodia, archivo, insumos y equipos, funciones indispensables para la administración de justicia.
- .
- Existe una necesidad institucional vigente y debidamente identificada: 22 vehículos requeridos.
- La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial junto con los saldos presupuestales permitieron consolidar recursos para 5 vehículos adicionales, de iguales características iniciales, todo esto sin superar el 50% del valor del contrato inicial.
- La ampliación responde al principio de **eficacia y continuidad del servicio público**, al mejorar la capacidad logística de los despachos judiciales.
- La recomendación de adicionar recursos por un valor de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.213.883.310,00) se fundamenta en:
 - ✓ Existencia de recursos disponibles no comprometidos en otros rubros.
 - ✓ Prioridad operativa y cumplimiento normativo.
 - ✓ Optimización del uso de saldos presupuestales antes de cierre fiscal.
 - ✓ Si bien en la fase de estructuración del proceso solo existía disponibilidad presupuestal para adquirir once (11) vehículos, lo cual permitió la suscripción del contrato actualmente en ejecución, la necesidad real identificada en los Estudios Previos permanece vigente e insatisfecha en una proporción del 50 %, razón por la cual la entidad mantiene el deber de gestionar la cobertura total requerida para garantizar la operación logística del servicio judicial

Por las razones expuestas, se justifica jurídica, administrativa, financiera y contablemente, recomienda a la ordenadora del gasto mediante la suscripción de la adición del contrato 230 de 2025 / OC 154033 por un valor de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.213.883.310,00), para adquirir cinco (5) vehículos de carga adicionales.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

Se mantiene la misma forma de pago inicialmente pactada.

Recursos Presupuestales

El valor de la adición propuesta es de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.213.883.310,00), la cual se pagará, en lo aplicable, conforme lo dispuesto en la cláusula 3 “Forma de pago” del contrato 230 de 2025 / OC 154033

Para respaldar el valor de la adición se cuenta con los siguientes recursos:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD EJECUTORA	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
23425	2025-09-18	A-02-01-01-004-009	27-01-01-200	10	1.213.833.310,00	1.213.833.310,00
TOTAL DE LA ADICIÓN						1.213.833.310,00

Cronograma

En atención a la solicitud realizada por la supervisión del contrato, Automayor S.A. se permite presentar el cronograma proyectado para la ejecución de la Orden de Compra No. 154033, emitida el 24 de octubre de 2025, cuyo objeto es el suministro de un vehículo de carga tipo furgón, con las adecuaciones y servicios incluidos en los ítems del instrumento contractual.

Con base en la planeación logística y administrativa desarrollada para esta orden de compra, se tiene previsto la entrega de las unidades el 30 de diciembre de 2025.

Resumen de la solicitud

1. Adicionar el contrato 230 de 2025 / OC 154033, por un valor de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.213.883.310,00), para adicionar 5 vehículos de carga, tipo furgón para apoyar la gestión administrativa de las direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Recomendación

En consecuencia, el supervisor administrativo, financiero, contable y jurídico, con la justificación del supervisor técnico y el aval de la Director de Supervisión de Contratos, encuentran oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto la suscripción de la adición del Contrato 230 de 2025 / OC 154033, por un valor de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.213.883.310,00), para adicionar 5 vehículos de carga, tipo furgón para apoyar la gestión administrativa de las direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Las demás condiciones y clausulado del contrato se mantienen igual.

Cordialmente,

VoBo


RODRIGO JOSÉ ZABALETA BAÑOL
Director División de Supervisión de Contratos


CARLOS AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA
Supervisor AJFC Contrato 230 de 2025 / OC 154033

Anexos:
-Justificación Técnica de la Modificación
-Solicitud de prórroga del Contratista

Proyectó: Carlos Augusto Lopez Valderrama



MEMORANDO DEAJADM25-1477

FECHA: 28 de noviembre de 2025

PARA: **RODRIGO JOSÉ ZABALETA BAÑOL**
Director Administrativo División Supervisión de Contratos

DE: CARLOS ADOLFO VENEGAS BETANCOURT
Supervisor técnico Contrato 230 de 2025 / OC 154033

ASUNTO: “Contrato 230 de 2025 / OC 154033 - Solicitud de Adición”

Reciba un cordial saludo,

En el marco de mi designación como supervisor técnico del contrato 230 de 2025/OC 154033, solicito la adición de este, por valor de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.213.883.310,00), según justificación técnica que refiero a continuación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR EL CONTRATO No. 230 DE 2025 / OC 154033 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y AUTOMAYOR S.A.

OBJETO “Adquirir vehículos de carga, tipo furgón para apoyar la gestión administrativa de las direcciones Seccionales de Administración Judicial”

ANTECEDENTES

La Nación Consejo Superior de la Judicatura suscribió el Contrato No. 230 de 2025 / OC 154033 con la firma AUTOMAYOR S.A., por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.670.543.282,00) M/CTE, con un plazo de ejecución del contrato ejecución a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única. El referido contrato cuenta con acta de inicio fechada del 20 de noviembre de 2025.

JUSTIFICACIÓN

El Acuerdo No. 019 de 1996 del Consejo Superior de la Judicatura "Por el cual se establecen las condiciones de asignación de los vehículos automotores al servicio de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones", consagra en el Artículo Quinto:

“(...) Las direcciones administrativas, o las dependencias que hicieren sus veces en la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado tendrán un vehículo de apoyo logístico para el transporte de los elementos de las respectivas Corporaciones. La Dirección Nacional de Administración Judicial contará con 2 vehículos de transporte de carga.

Cada una de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura; así como las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, tendrán un vehículo oficial de carácter utilitario (mixto), de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 148 del 15 de noviembre de 1994, originario de esta Sala Administrativa.

(...)

*Cada una de las **Direcciones Seccionales de Administración Judicial tendrá un vehículo oficial de carácter utilitario y uno para el transporte de carga.*** (Negrilla fuera del texto).

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial identificó, en los Estudios Previos que dieron origen a la presente contratación, que para satisfacer completamente la necesidad de dotar vehículos de carga para todas las Seccionales, se requería adquirir veintidós (22) automotores, dada la ausencia u obsolescencia de estos vehículos en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, lo anterior, se indicó como se cita a continuación:

“Igualmente, la Sección Transportes de la Unidad Administrativa realizó una validación del parque automotor de carga, operativo, asignado a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, encontrando la siguiente distribución y obsolescencia:

Tabla 1. Distribución de vehículos tipo furgón y camión Direcciones Seccionales

<i>Etiquetas de fila</i>	<i>CAMIÓN</i>	<i>FURGÓN</i>
<i>SECCIONAL ARMENIA</i>		
<i>SECCIONAL BARRANQUILLA</i>		

Etiquetas de fila	CAMIÓN	FURGÓN
SECCIONAL BOGOTA	1	1
SECCIONAL BUCARAMANGA		
SECCIONAL CALI		
SECCIONAL CARTAGENA		
SECCIONAL CUCUTA		
SECCIONAL CUNDINAMARCA		2
SECCIONAL CUNDINAMARCA		
SECCIONAL IBAGUE		
SECCIONAL MANIZALES		
SECCIONAL MEDELLIN		
SECCIONAL NEIVA		1
SECCIONAL PASTO	1	
SECCIONAL PEREIRA		
SECCIONAL POPAYAN		
SECCIONAL QUIBDO		
SECCIONAL RIOHACHA		
SECCIONAL SANTA MARTA		
SECCIONAL SINCELEJO		
SECCIONAL TUNJA		
SECCIONAL VALLEDUPAR		
SECCIONAL VILLAVICENCIO		1
Total general	2	5

Fuente: Validación Direcciones Seccionales para expedición de SOAT 2026 y Sección Transportes

Tabla 2. Obsolescencia de vehículos tipo furgón y camión Direcciones Seccionales

DIRECCIÓN SECCIONAL	CAMIÓN	FURGÓN
SECCIONAL ARMENIA		
SECCIONAL BARRANQUILLA		
SECCIONAL BOGOTA	28	31
SECCIONAL BUCARAMANGA		
SECCIONAL CALI		
SECCIONAL CARTAGENA		

DIRECCIÓN SECCIONAL	CAMIÓN	FURGÓN
SECCIONAL CUCUTA		
SECCIONAL CUNDINAMARCA		5
SECCIONAL CUNDINAMARCA		
SECCIONAL IBAGUE		
SECCIONAL MANIZALES		
SECCIONAL MEDELLIN		
SECCIONAL NEIVA		31
SECCIONAL PASTO	31	
SECCIONAL PEREIRA		
SECCIONAL POPAYAN		
SECCIONAL QUIBDO		
SECCIONAL RIOHACHA		
SECCIONAL SANTA MARTA		
SECCIONAL SINCELEJO		
SECCIONAL TUNJA		
SECCIONAL VALLEDUPAR		
SECCIONAL VILLAVICENCIO		34

Fuente: Validación Direcciones Seccionales para expedición de SOAT 2026 y Sección Transportes

De lo anterior, se observa que el promedio de obsolescencia de los vehículos tipo furgón y camión es en promedio de veinticinco (25) años, con lo cual, se concluye que los automotores, de estas tipologías, presentan un uso y desgaste significativo, se encuentran totalmente depreciados y sus tecnologías de operación ya son obsoletas, tanto desde el enfoque de consumo de combustible como el de generación de emisiones.

Para dar cumplimiento al acuerdo No. 019 de 1996, se pretende dotar de al menos un automotor de carga nuevo a cada seccional, en ese sentido, se tiene contemplada la siguiente necesidad:

Seccional	No. de Vehículos de Carga Obsoletos	Automotores de carga entregados en Seccionales con el Contrato 233 de 2024	Necesidad Furgón
Armenia	0		1

Seccional	No. de Vehículos de Carga Obsoletos	Automotores de carga entregados en Seccionales con el Contrato 233 de 2024	Necesidad Furgón
<i>Barranquilla</i>	0		1
<i>Bogotá</i>	2		1
<i>Bucaramanga</i>	0		1
<i>Cali</i>	0		1
<i>Cartagena</i>	0		1
<i>Cúcuta</i>	0		1
<i>Cundinamarca</i>	0	1	0
<i>Ibague</i>	0		1
<i>Manizales</i>	0		1
<i>Medellín</i>	0		1
<i>Monteria</i>	0		1
<i>Neiva</i>	1		1
<i>Pasto</i>	1		1
<i>Pereira</i>	0		1
<i>Popayan</i>	0		1
<i>Sincelejo</i>	0		1
<i>Santa Marta</i>	0		1
<i>Tunja</i>	0		1
<i>Valledupar</i>	0		1
<i>Villavicencio</i>	1		1
<i>Quibdó</i>	0		1
<i>Riohacha</i>	0		1
TOTAL		1	22

Dada la disponibilidad presupuestal con que se contaba en la etapa de estructuración y desarrollo del proceso precontractual que dio origen al contrato 230 de 2025 / OC 154033, fue posible adelantar la adquisición de once (11) vehículos de carga, contando aún con una necesidad pendiente por cubrir de once (11) automotores.

Producto de los saldos presupuestales de diversos rubros de funcionamiento en las Direcciones Seccionales, trasladados al nivel central para realizar la adquisición de vehículos de carga, así como de saldos presupuestales del nivel central, se logró consolidar el recurso suficiente para adquirir cinco (5) vehículos adicionales, con lo cual se contarían con dieciséis (16) automotores, proporcionando un mayor

cubrimiento a la necesidad actual, consistente en veintidós (22) vehículos de carga y quedando pendiente la adquisición de seis (6) automotores para el cubrimiento pleno de la necesidad.

En consecuencia, en mi calidad de supervisor técnico, encuentro oportuno, pertinente y razonable recomendar al ordenador del gasto adicionar el contrato 230 de 2025 / OC 154033 en la cuantía de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.213.883.310,00), para adquirir cinco (5) vehículos de carga adicionales.



CARLOS ADOLFO VENEGAS BETANCOURT

Jefe Sección Transportes – Supervisor Contrato 231 de 2025 / OC 154116

Vo.Bo.

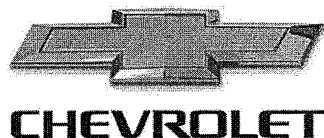


MARTHA CATALINA RODRIGUEZ CERVANTES

Directora Unidad Administrativa

Anexos: CDP 23425 (1 folio)

Revisó: Dra. Eliana Andrea Vargas Sánchez, Directora Administrativa División Servicios Administrativos



Bogotá D.C., 28 de noviembre del 2025

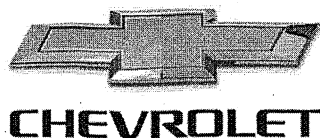
Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CARLOS ADOLFO VENEGAS BETANCOURT
Supervisor.
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN SOLICITUD DE ADICION ORDEN DE COMPRA
154033

Respetados señores,

En respuesta a su comunicado No DEAJADO25-1158, **AUTOMAYOR S.A.** informa que en atención a la orden de compra relacionada cuyo objeto es **“Adquirir vehículos de carga, tipo furgón para apoyar la gestión administrativa de las direcciones Seccionales de Administración Judicial”**. Automayor S.A acepta la adición de 5 unidades de Chevrolet NKR [3] LWB EURO VI MT 3000CC TD 4X2 con accesorios, adecuaciones y mantenimiento, cuyo valor es de **MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.213.883.310,00) INCLUIDO IVA**, discriminado así:

Descripción	Cant	Valor unitario	Valor Total
Chevrolet NKR [3] LWB EURO VI MT 3000CC TD 4X2	5	\$ 177.914.100,00	\$ 889.570.500,00
Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	\$ 45.641.090,00	\$ 228.205.450,00
Mantenimiento Preventivo	1	\$ 19.221.472,00	\$ 96.107.360,00
Requerimientos de la Matricula	1	\$ -	\$ -
Impuesto de Rodamiento	1	\$ -	\$ -
SOAT	1	\$ -	\$ -
Lugar de Entrega	1	\$ -	\$ -
TOTAL			\$ 1.213.883.310,00



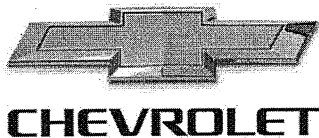
Se conservan las demás condiciones técnicas, jurídicas, económicas y el plazo de entrega, establecido en la orden de compra principal y demás contempladas en el Acuerdo Marco de precios de Vehículos, Vehículos eléctricos y Vehículos Híbridos para el transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020,

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ".

EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
Representante Legal



Bogotá D.C., 03 de Diciembre de 2025

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Sr. Carlos Augusto López Valderrama
Supervisor del Contrato

Referencia: INFORME DE EJECUCIÓN – ORDEN DE COMPRA No. 154033 Adición

Programación y cronograma de ejecución

Respetados señores.

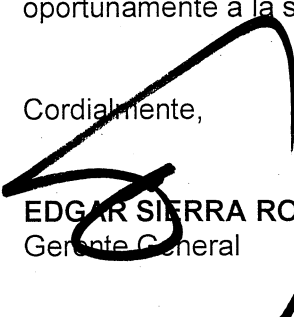
En atención a la solicitud realizada por la supervisión del contrato, Automayor S.A. se permite presentar el cronograma proyectado para la ejecución de la Orden de Compra No. 154033 adición, emitida el 24 de octubre de 2025, cuyo objeto es el suministro de un vehículo de carga tipo furgón, con las adecuaciones y servicios incluidos en los ítems del instrumento contractual.

Con base en la planeación logística y administrativa desarrollada para esta orden de compra, se tiene previsto la entrega de las 5 unidades correspondientes a la adición el 30 de diciembre de 2025

Cantidad	Fecha de entrega de los vehículos
5 Chevrolet NKR [3] LWB EURO VI MT 3000CC TD 4X2	30 de diciembre del 2025

Automayor S.A. continuará ejecutando las actividades proyectadas de acuerdo con las fechas programadas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Cualquier variación relevante en el desarrollo del cronograma será informada oportunamente a la supervisión.

Cordialmente,


EDGAR SIERRA RODRÍGUEZ
Gerente General



DEAJADO25-1158

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO

Bogotá D. C., 27 de noviembre de 2025

Señor

EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ

Representante Legal

AUTOMAYOR S.A.

La Ciudad

Asunto: “*Contrato 230 de 2025/OC154033 Solicitud de aceptación de adición*”

Reciba un atento saludo,

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura requiere adquirir cinco (5) automotores adicionales, de iguales características a los que actualmente se están adquiriendo a través del contrato indicado en el asunto, cuyo objeto es “Adquirir vehículos de carga, tipo furgón para apoyar la gestión administrativa de las direcciones Seccionales de Administración Judicial” y cuyo valor actual es de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.670.543.282,00). Para este efecto, se solicita su aceptación para adicionar el contrato 230 de 2025 / OC 154033 por un valor de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.213.883.310,00) cuantía que no excede el 50% del valor actual del contrato, la cual fue calculada como el valor unitario de cada vehículo el cual es de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 242.776.662,00) multiplicado por las cinco (5) unidades adicionales que se requieren adquirir.

Con lo anterior, en caso de aceptar esta solicitud de adición, el valor total del contrato sería de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.884.426.592,00).

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en caso de estar de acuerdo, agradezco manifestar su aceptación, a través de documento escrito, y por usted suscrito, remitiéndolo por el mismo medio en que esta comunicación es remitida e indicando expresamente que “*La presente modificación no genera erogación presupuestal para la Nación – Consejo Superior de la Judicatura*”.

Cordialmente,

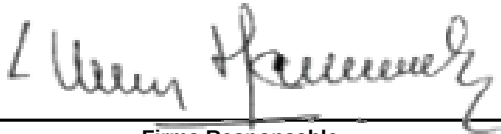
CARLOS ADOLFO VENEGAS BETANCOURT

Supervisor Técnico Contrato 230 de 2025 / OC 154033

Hoja No. 2 Oficio DEAJADO25-1158

Jefe Sección Transportes

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	23425	Fecha Registro:	2025-09-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-200 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIVEL CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.682.635.131,00	Valor Total Operaciones:	1.213.833.310,00		Valor Actual.:	3.896.468.441,00	Saldo x Comprometer:	1.225.925.159,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	23825	Fecha Registro:	2025-09-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
200 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIVEL CENTRAL	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	2025-11-28	2.682.635.131,00	1.213.833.310,00			
					Total:	2.682.635.131,00	1.213.833.310,00	3.896.468.441,00	1.225.925.159,00	0,00
Objeto:	DEAJADM25-1114 ADQUIRIR VEHÍCULOS DE CARGA, TIPO FURGÓN PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.RRP									



Firma Responsable